

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO
EXTERIOR, S.A. (CORPOVEX)

Providencia Administrativa N° 006-2017

Caracas, 22 de agosto de 2017

AÑOS 207º, 158º y 18º

Quien suscribe, **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.176.268**, actuando en su carácter de Presidente (E) de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A. (CORPOVEX), designado mediante Decreto N° 822 de fecha 11 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.369 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014 y el artículo 15 de su Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.181 del 19 de mayo de 2009, de conformidad con la Cláusula Décimosegunda de su Documento Constitutivo y Estatutario protocolizado ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, en fecha 26 de febrero de 2014, bajo el N° 21, Tomo 28-A, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.127 Extraordinario, de la misma fecha,

DECIDE

Artículo 1. Designar como Miembros Suplentes del Área Jurídica y Técnica de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A. (CORPOVEX), a los ciudadanos que a continuación se identifican:


ÁREA	NOMBRE
JURÍDICA MIEMBRO SUPLENTE	ABRAHAN CUICAS MONTES V-19.590.077
TÉCNICA MIEMBRO SUPLENTE	NORYS CONTRERAS SUAREZ V- 6.897.463

Artículo 2. Se ratifican los miembros principales de las áreas Jurídica, Técnica y Económica-Financiera; como el suplente del área Económica-Financiera, y la secretaria principal y suplente de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A. (CORPOVEX), designados mediante Providencia Administrativa N° 002 de fecha 15 de mayo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167 de fecha 7 de junio de 2017, quedando conformada la referida Comisión de Contrataciones Permanente de la forma siguiente:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jurídica	Marbeni Seijas Marcano (E) Cédula de Identidad N° V- 7.684.322	Abrahan Cuicas Montes Cédula de Identidad N° V- 19.590.077
Técnica	Félix Valentín Moreno Villarroel Cédula de Identidad N° V-12.885.647	Norys Contreras Suarez Cédula de Identidad N° V-6.897.463
Económico Financiera	Leymar Angélica García Orellana Cédula de Identidad N° V-17.511.615	Yailivic Garcés Contreras Cédula de Identidad N° V-16.198.642
	Principal	Suplente
Secretaria	Deysi Flores Cédula de Identidad N° V-15.820.472	Oswaldo José Liendo Marín Cédula de Identidad N° V-16.659.543

Artículo 3. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO
 PRESIDENTE
 Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A.
 (CORPOVEX)
 Según Decreto N° 822 de fecha 11 de marzo de 2014
 Gaceta Oficial N° 40.369 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZASREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 SEP 2017

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN N° 513

El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, designado mediante Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, designa al ciudadano **JUAN CARLOS CABELLO MATA**, titular de la cédula de identidad N° **10.384.494**, como Superintendente de la Actividad Aseguradora de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, adscrita a este Ministerio en calidad de Titular, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



RAMÓN AUGUSTO LOBO MORENO
 Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas

Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017
 G.O.R.B.V. N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 025 - Caracas, 07 de septiembre de 2017 - Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 285 de fecha 29 de agosto de 2017, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239 numeral 4 y 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2017, de la **Empresa Nacional de Mantenimiento Vial, S.A.** por la cantidad de **Setenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Bolívares (Bs. 71.485.859.000,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con la siguiente distribución:

Empresa Nacional de Mantenimiento Vial, S.A.

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	71.368.069.000
INGRESOS DE OPERACIÓN	71.368.069.000
Ventas brutas de servicios	71.368.069.000
Ventas netas	71.368.069.000
1.2 GASTOS CORRIENTES	71.385.859.000